

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ALICOSTA BK HOLDING S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE
MARZO DE DOS MIL CATORCE.**-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce, siendo las dieciséis hora catorce minutos, en el Bankers Club, ubicado en el piso 32 del Edificio La Previsora, situado en Malecón Simón Bolívar y P. Ycaza esquina, se reúnen los accionistas de la compañía **ALICOSTA BK HOLDING S.A.:** *El **SERVICIO DE CESANTÍA DE LA POLICÍA NACIONAL**, debidamente representado por el señor Capitán de Policía Nacional Walter German Mogro Ávila, en su calidad de Apoderado, según carta-poder que presenta, propietario de cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta (58.750) acciones; la compañía **PEP CONSULTING ADVISORS CIA. LTDA.**, debidamente representada por la señorita María Isabel Sánchez Baquerizo, en su calidad de Apoderada, según carta-poder que presenta, propietaria de cuatrocientas (400) acciones; la compañía **LATIN AMERICAN BOTTLING COMPANY**, debidamente representada por la señorita María Isabel Sánchez Baquerizo, en su calidad de Apoderada, según carta-poder que presenta, propietaria de trece mil novecientos diecisiete (13.917) acciones; el **FIDEICOMISO MERCANTIL M-02-011-03 FONDO AMBIENTAL NACIONAL FAN**, debidamente representada por la señorita María Isabel Sánchez Baquerizo, en su calidad de Apoderada, según carta-poder que presenta, propietario de veintitrés mil cuatrocientos cincuenta (23.450) acciones; la compañía **INDUSTRIAL GALPOSA S.A.**, debidamente representada por la ingeniera Lucía C. Páez Valverde, en su calidad de Apoderada, según carta-poder que presenta, propietaria de cuatrocientos dieciséis (416) acciones; la compañía **THE MANHATTAN GROUP INC**, debidamente representada por la señorita María Isabel Sánchez Baquerizo, propietaria de veinticinco mil setenta y ocho (25.078) acciones; la compañía **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACION PATRONAL ESPECIAL DE LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A.**, debidamente representada por la señorita María Isabel Sánchez Baquerizo, en su calidad de Apoderada, según carta-poder que presenta, propietaria de ocho mil trescientos treinta y tres (8.333) acciones; la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, debidamente representada por la ingeniera Lucía C. Páez Valverde, en su calidad de Apoderada, según carta-poder que presenta, propietaria de tres mil trescientos treinta y cuatro (3.334) acciones; el **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE***



SEGURIDAD SOCIAL, debidamente representado por el señor Economista Jorge Cordovéz, en su calidad de Apoderado, según carta-poder que presenta, propietario de trece mil (13.000) acciones; el señor **DANIEL ANDRES PALACIOS ROMERO**, debidamente representado por la señorita María Isabel Sánchez Baquerizo, en su calidad de Apoderada, según carta-poder que presenta, propietario de cien (100) acciones; el señor **RICARDO JOSE PALACIOS ROMERO**, debidamente representado por la ingeniera María Isabel Sánchez Baquerizo, en su calidad de Apoderada, según carta-poder que presenta, propietario de cien (100) acciones; el señor **JORGE MIGUEL WATED RESHUAN**, debidamente representado por la ingeniera María Isabel Sánchez Baquerizo, en su calidad de Apoderada, según carta-poder que presenta, propietario de trescientas treinta y tres (333) acciones; el señor **LUIS FERNANDO GUZMAN**, debidamente representado por el señor Francisco Larrea Munizaga, en su calidad de Apoderada, según carta-poder que presenta, propietario de cuatro mil quinientos setenta (4.570) acciones; la señora **NATALIA ELIZABETH RENDON CHASI**, debidamente representada por el señor Álvaro Andrés Rendón, en su calidad de Apoderado, según carta-poder que presenta, propietaria de cincuenta (50) acciones; la señora **ANGELA ISABEL DE LA DOLOROSA LARA VITERI**, debidamente representada por el señor Francisco Larrea Munizaga, en su calidad de Apoderado, según carta-poder que presenta, propietaria de ochocientos cuarenta (840) acciones; la señora **MERCEDES AGUILERA MOCHA**, debidamente representada por la señora Mercedes Mocha Arévalo, en su calidad de Apoderada, según carta-poder que presenta, propietaria de seiscientos (600) acciones; la menor de edad **MARÍA GRACIA UMPIERREZ LOOR**, debidamente representada por la señorita María Isabel Sánchez Baquerizo, en su calidad de Apoderada, según carta-poder que presenta, propietaria de doscientas cuatro (204) acciones; el señor **CAMILO VICENTE PALOMEQUE CASTILLO**, por sus propios y personales derechos, propietario de quinientas (500) acciones; la señorita **MARÍA JACINTA FÉLIX SÁNCHEZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas dieciséis (416) acciones; el señor **JORGE LUIS CEDEÑO GONZALEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas trece (413) acciones; el señor **RAÚL ALBERTO SALAMANCA ROCH**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones; el señor **MATHIAS ENRIQUE SALGADO KEGEL**, por sus propios y personales derechos, propietario de ochocientos cincuenta (850) acciones; la señorita **EVELYN PAMELA AIZAGA SORIA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cien (100) acciones; la señorita **MONICA MARÍA CORONEL**

*PELAEZ, por sus propios y personales derechos, propietaria de cien (100) acciones; la señorita **MARÍA GABRIELA VERA AREVALO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cien (100) acciones; la señorita **ROSARIO MERCEDES PELAEZ LÓPEZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cien (100) acciones; el señor **OMAR FABRIZIO AGUILERA SALAZAR**, por sus propios y personales derechos, propietario de ochenta y tres (83) acciones; el señor **RUBEN RODOLFO MORALES NEIRA**, por sus propios y personales derechos, propietario de setenta (70) acciones; el señor **FREDDY ANDRES MORA COELLO**, por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta (50) acciones; el señor **XAVIER MANUEL MOYANO VERA**, por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta (50) acciones; el señor **EDUARDO PATRICIO REYES LOOR**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas (300) acciones; el señor **CHRISTIAN IVAN PLAZA VELASQUEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas cincuenta (250) acciones; la señorita **CARMEN ZULEMA HELGUERO ALCIVAR**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas (200) acciones; el señor **CHRISTIAN FERNANDO QUEZADA BERMEO**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) acciones; el señor **DIEGO PATRICIO RODRIGUEZ ARROYO**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) acciones; y, la señora **RADMILA MIRYANA PANDZIC ARAPOV**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas (400) acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Asiste también el Ingeniero Roosevelt Christian Murillo Díaz, en su calidad de Comisario.- Preside la sesión el señor Paul Palacios Martínez, siendo asistido en la Secretaría por la Gerente General, señorita María Jacinta Félix Sánchez.- La Secretaría manifiesta a la Sala que se ha conformado el quórum legal requerido, y por tanto, el Presidente declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al texto de la convocatoria efectuada en el Diario El Telégrafo, en su edición No. 47.065, publicada el viernes 7 de marzo del 2014.- El Secretario da lectura al texto correspondiente el mismo que dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALICOSTA BK HOLDING S.A.- Se convoca a los señores accionistas de la compañía ALICOSTA BK HOLDING S.A., a Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse el día martes 25 de marzo de 2014, a las 16h00 en el Bankers Club, ubicado en el piso 32 del Edificio La Previsora, situado en el Malecón Simón Bolívar y P. Ycaza esquina, de esta ciudad de Guayaquil, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- Informe del*

PA

J

Administrador, del Comisario y Auditores Externos. 2.- Balance General de la compañía y del Estado de Pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2013. 3.- Distribución de utilidades de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del 2013. 4.- Designación de los Auditores Externos, para el periodo económico 2014. 5.- Designación del comisario de la compañía por el periodo estatutario de dos años, y fijar su remuneración; y, 6.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía. Los documentos mencionados se encuentran a disposición de los accionistas en la oficina No. 2206, del piso 22 del Edificio La Previsora situado en la Avenida 9 de Octubre No. 100 y Malecón, de esta ciudad de Guayaquil.- Se convoca de manera especial e individualmente al Comisario de la compañía, Señor Ingeniero Roosevelt Christian Murillo Díaz.- Guayaquil, marzo 7 de 2014.- p. ALICOSTA BK HOLDING S.A.- Paul Enrique Palacios Martínez.- Presidente".- Acto seguido, el Presidente solicita a la Sala, pasar a tratar el **primer punto del orden del día**, para lo cual procede a dar lectura al informe del administrador y luego solicita que por Secretaría se dé lectura al informe del comisario y auditor externo.- Leídos que fueron dichos informes, son sometidos a consideración de la Junta.- La Junta General de Accionistas acuerda por unanimidad, la aprobación de los informes del administrador, del Comisario y el Auditor Externo, los cuales se adjuntan a la presente acta como Anexos número uno (1), dos (2) y tres (3) respectivamente.- A continuación, el Presidente solicita a la Sala, pasar a tratar el **segundo punto del orden del día**, y para ello, realiza una exposición, y breve análisis de las cifras contenidas en el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del 2013. Solicita la palabra el Sr. Ernesto Martínez quien consulta a la administración cual es plazo al que se están realizando las depreciaciones de los bienes inmuebles de la empresa, a lo que el Presidente comenta que dichas depreciaciones se están efectuando a un plazo de 50 años tal y como la norma contable hoy lo permite, sin embargo, el Sr. Martínez acota que el informe de Auditoría Externa en su página No. 8 refiere que la depreciación de los inmuebles se realiza a 20 años. El Presidente manifiesta que esto debe ser un error de tipo, en atención a que el cálculo referido en el mismo informe de Auditoría Externa refleja que dicha depreciación se ha contabilizado en la parte proporcional a los 50 años ya referidos, por lo que se compromete a realizar la observación a la empresa auditora a fin de que emita su pronunciamiento y la corrección debida. Luego de ello, pone a consideración de la Junta, la aprobación de dichos estados financieros.- Analizadas que fueron las cifras contenidas en los estados financieros mencionados, la Junta General de Accionistas, acuerda por unanimidad aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias ya referidos, los

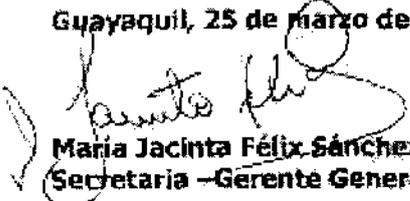
mismos que se adjuntan a la presente acta como Anexo número cuatro (4).- Luego de esto, el Presidente solicita a la sala pasar a tratar el **tercer punto del orden del día**, referente a la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2013, para lo cual, manifiesta a la sala que se ha generado una utilidad de **Sesenta y un mil setecientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$61.765)**, y propone que dichas utilidades sean distribuidas en un cien por ciento (100%), cuyos dividendos serán debidamente repartidos a partir del 5 de mayo del presente año; propuesta que es aceptada por unanimidad por la Junta General de Accionistas.- Luego de esto, y conforme al **cuarto punto del orden del día**, el Presidente solicita a la Sala pasar a designar a la firma auditora para el ejercicio económico del 2014.- El señor Presidente propone se designe a la compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía Ltda. como firma auditora para el ejercicio económico del 2014, moción que es aprobada por unanimidad por la Junta General de accionistas, delegando a la administración la negociación del honorario a pagar por este servicio.- A continuación, y con objeto del **quinto punto del orden del día**, el Presidente solicita a la Sala designe al Comisario, y para ello el Presidente mociona al señor Ingeniero Roosevelt Christian Murillo Díaz como Comisario de la compañía.- La Junta General de Accionistas, acuerda por unanimidad, aceptar la propuesta planteada, quedando entonces designado el señor Ingeniero Roosevelt Christian Murillo Díaz, como Comisario de la compañía, por el período estatutario de dos años, así como también la Junta autoriza al Secretario de la sesión para que le curse el correspondiente nombramiento.- Acto seguido, el Presidente toma la palabra y mociona se fije como honorario del Comisario, la cantidad de doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (\$210), más el impuesto al valor agregado que serán pagados anualmente.- La Junta General de Accionistas, acuerda por unanimidad aceptar la propuesta planteada, quedando fijada la retribución del Comisario de la compañía en la suma de doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (\$210) más lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado pagaderos anualmente; y, luego solicita pasar al **sexto y último punto del orden del día**, en la que el señor Presidente da a conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía y manifiesta a la Junta, que en virtud de los nuevos cambios que se están tramitando en la legislación ecuatoriana, es necesario reformar el artículo octavo del estatuto social de la compañía, en lo que respecta a la desmaterialización de las acciones que se negocian a través de la bolsa de valores y por ende al manejo del libro de acciones y accionistas, para que éste pueda ser llevado por un depósito centralizado de compensación y liquidación de valores, en el evento de



que en lo posterior así lo exija la norma; una vez expuesto lo anterior, sugiere el siguiente texto: "**ARTÍCULO OCTAVO.- LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS:** La compañía llevará un Libro de Acciones y Accionistas en el que se registrarán las transferencias de las acciones, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre las acciones, y estará a cargo del Gerente General. En cualquier momento el representante legal podrá disponer que el Libro de Acciones y Accionistas sea llevado por un Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores, a elección del representante legal; para lo cual la mencionada entidad podrá emitir a favor de los accionistas una certificación que dará fe de la propiedad de los valores al momento de su expedición, el mismo que tendrá el carácter de no negociable. La propiedad de las acciones se probará con la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. El derecho de negociar las acciones y transferirlas se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Compañías".- El presidente somete a votación el texto de la reforma estatutaria propuesta, la cual es aprobada por unanimidad y para ello la junta autoriza al representante legal de la compañía, señor Paul Enrique Palacios Martínez, en su calidad de Presidente, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de reforma parcial del estatuto social.- Cumplido el objetivo de la presente sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la presente sesión, siendo las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos.- Para constancia firman el Presidente y la Secretaria quien certifica.

f) Paul Palacios Martínez, Presidente; f) María Jacinta Félix Sánchez, Secretaria-Gerente General.- CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Junta Generales de Accionistas de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 25 de marzo de 2014


María Jacinta Félix Sánchez
Secretaria -Gerente General